

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTALTel. 997-9805
www.miambiente.gob.paFORMATO EIA-FA-007
INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

DRCC-IT-ADM-049-2023

FECHA DE INGRESO:	17 DE FEBRERO DE 2023	
FECHA DE INFORME:	24 DE FEBRERO DE 2022	
PROYECTO:	“VILLAGE SANTA CRUZ”	
CATEGORÍA:	I	
PROMOTOR:	INVERSIONES CEMEWU, S.A.	
REP. LEGAL:	GUANGYE WU	
CONSULTORES:	JORGE CARRERA DIGNO ESPINOSA	IRC-006-2003 IAR-037-1998
LOCALIZACIÓN:	SANTA CRUZ, CORREGIMIENTO DE PAJONAL, DISTRITO DE PENONOMÉ, PROVINCIA DE COCLÉ	

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de ocho módulos de vivienda para hospedaje. Cada módulo constará de dos plantas con igual diseño e independientes una de la otra. En cada una de las plantas, se acondicionarán dos apartamentos, para un total de 32 apartamentos en todo el complejo. Cada uno de los apartamentos contará con sala, comedor, sanitario, recámaras y un pequeño balcón.

Como complemento a los módulos, acondicionarán un edificio de dos plantas para una sala de eventos, restaurante, una zona social, áreas verdes, 38 estacionamientos distribuidos en las diferentes áreas de construcción, sección de visitas y dos tanques sépticos; uno exclusivamente para el área de restaurante y sala de eventos y el otro para los ocho módulos de vivienda para hospedaje.

La construcción tendrá las siguientes especificaciones:

- Área cerrada de los módulos de 802.41 m² (incluye planta baja y alta).
- Área cerrada de la sala de eventos y restaurante de 772.61 m².
- Área abierta de los módulos de 345.52 m² (incluye planta baja y alta).
- Área abierta de la sala de eventos y restaurante de 179.04 m².
- Área verde de 4000.00 m².
- Área social abierta de 672.12 m².
- Área de estacionamientos de visitas de 705.84 m².
- Área de rodadura de calles de 925.67 m².
- Área de aceras y estacionamientos de villas de 631.89 m².

Es importante señalar que el proyecto ocupará el área total que comprende las dos fincas, es decir los 11, 174.51 metros cuadrados. Para el suministro del agua potable, el promotor tiene proyectado la construcción de un pozo subterráneo. Para ello, se tramitarán los permisos correspondientes ante el Ministerio de Ambiente.

El complejo a construir se ubicará en un globo de terreno que comprende las fincas N° 30379955, código de ubicación N° 2506, con una superficie actual de ocho mil ciento ocho metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (8, 108 m² + 60 dm²) y la N°

DIRECCIÓN REGIONAL DE COCLÉ
SECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO
AMBIENTALTel. 997-9805
www.miambiente.gob.pa

30386214, código de ubicación N° 2506, con una superficie actual de tres mil sesenta y cinco metros cuadrados con noventa y un decímetros cuadrados ($3,065 \text{ m}^2 + 91 \text{ dm}^2$). Ambas fincas conforman una superficie de once mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados con cincuenta y un decímetro cuadrado ($11,174.51 \text{ m}^2$) de acuerdo a las Certificaciones de Propiedad emitidas por el Registro Público. Dichas fincas se encuentran ubicadas en Santa Cruz, corregimiento de Pajonal, distrito de Penonomé, provincia de Coclé. Con coordenadas UTM, WGS 84: **Folio Real N° 30379955** 1) 575507.4014 E, 944400.821 N; 2) 575550.741 E, 944494.044 N; 3) 575612.497 E, 944465.342 N; y 4) 575569.170 E, 944372.170 N. **Folio Real N° 30386214** 1) 575582.235 E, 944400.231 N; 2) 575671.922 E, 944358.547 N; 3) 575658.856 E, 944330.435 N y 4) 575569.170 E, 944372.118 N.

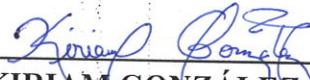
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011, modificado por el Decreto Ejecutivo 975 de 23 de agosto de 2012; modificado por el Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado "**VILLAGE SANTA CRUZ**", se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009.

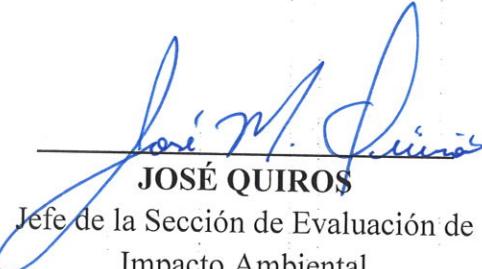
RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**VILLAGE SANTA CRUZ**", promovido por **INVERSIONES CEMEWU, S.A.**


KIRIAM GONZÁLEZ

Evaluadora
MiAMBIENTE-Coclé



CONSEJO TECNICO NACIONAL
DE AGRICULTURA
KIRIAM L. GONZALEZ M.
MGTRA. EN C. AMBIENTALES
C/ENF. EN M.DELOS REC. NAT.
IDONEIDAD: 9 567-19-M20 *


JOSÉ QUIROS

Jefe de la Sección de Evaluación de
Impacto Ambiental
MiAMBIENTE-Coclé


ING. CHIARA RAMOS

Directora Regional
MiAMBIENTE-Coclé